

Héctor Fernando Cornejo Pichuante, María Alejandra Cornejo Pichuante, Doria Margot Cornejo Gatica, y María Georgina Pichuante Correa, solicitan regularizar e inscribir de acuerdo al art. 2° transitorio del Código de Aguas, Derecho de Aprovechamiento de Aguas Superficial, no inscrito a su nombre, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, por un caudal de 12,75 litros por segundo del Estero Las Toscas, equivalentes a 25,5 acciones del Canal Lo Mujica, captados gravitacionalmente en coordenadas UTM (m) Norte 6.164.142 y Este 280.742 Datum WGS 84, Huso 19, comuna de Santa Cruz, provincia de Colchagua.

